

Diez maravedis.

SELLO QVARTO , DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE-
TOS Y OCHEYTA Y DOS



1682

Autógrafo que se haga en la cédula de su Señor —

En la Villa de Calas para a veinte y cuatro días del mes de
Junio de mil Seiscientos ochenta y dos años. El Señor ⁹⁰ Don
de Alcalde Alcalde Mayor de la villa, villa su corona y de
su diócesis y sus dependencias en ella dho.

dijo = que por quanto oír de la fha, En conformidad a las
Realas Cédulas Ejecutorias y procesiones grandes encontradas
en su Oficio. Sobre la eccepción que se ha hecho de los oficios de la
Cuaresma. En que puestas se da la forma de hacer la dicha eccepción
y por la cual se mantiene grande y constante en el servicio
de los oficios y ceremonias celebradas de las cuales tiene de man-
dar y mandar. Pero se figura a los Alcaldes Rcf. y demás
oficiales que tienen vos de Voto. en la dha. eccepción. Se per-
tenecen y pertenecen. El dia en las calas. de su aguacero enero den-
tro de las quales hagan la dicha eccepción y nombre o bula
que en su lugar tienen los dhos. o fieles al contrario tal dha.
y fechas del Señor. Si su querencia desciende a los
dichos oficios nombrando para los dhos. o fieles personas bien
mejoradas y sin impedimento alguno para el ejercicio
de los dhos. o fieles. lo que es cumplir. Solo que no
puedan por las dhas. causas. ni las ejecutorias que devoran
nuefhe mencion. En que desde luego los de por condenados
lo contrario hacen. Con mas dardos y por la fuerza que
abre el dho. Se cumplieren y cumplieren y portaran tanto
en su forma y firmas —

El Dñ
D. Pedro
de la Cuesta

Machado Marroq.
Hijo

